

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



TRD: 160-03-05-01-0009-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 15/10/2014

Hora: 09:00:32

**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Coordinador Regional notifica a las señoras **MARIA RUBIELA MANCO RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.780.077 y **ANGELA MARIA MANCO RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.782.556, el **Auto No. 200-03 50 04 0274-2014 del 05/08/2014**, por el cual se impone una medida preventiva, se inicia una investigación ambiental de carácter sancionatoria, se formula pliego de cargos y se adoptan otras disposiciones....

**D I S P O N E**

**"PRIMERO.** *Imponer como medida preventiva la suspensión inmediata de las actividades correspondientes a la afectación del recurso agua, por pérdida de la cobertura vegetal natural del área de retiro de un nacimiento de agua, la cual es usada como fuente de abastecimiento para las necesidades domésticas de tres viviendas, lo que a su vez genera contravención de los Recursos Naturales Agua y Flora, efectuadas mediante una bocatoma que consta de un muro de contención de 2.8 metros de largo y 0.4 metros de alto, del cual sale una manguera de 1 pulgada hasta un tanque azul de 200 litros, que sirve como desarenador y el rebose cae nuevamente a la fuente abastecedora. Situación que viene siendo generada presuntamente por el señor Jesús Adolfo Escobar Garcés con cédula 70.434.653, en la Vereda Santa Bárbara del Municipio de Cañasgordas, Departamento de Antioquia, hasta tanto se obtengan los permisos emitidos por la autoridad competente, en atención a que no cuentan con la licencia ambiental correspondiente, hechos que tienen lugar en las siguientes coordenadas geográficas:*

<b>Georreferenciación</b> (DATUM WGS-84)						
Equipamiento	Coordenadas Geográficas					
	Latitud (Norte)			Longitud (Oeste)		
	Grados	Min	Seg	Grados	Min	Seg
Nacimiento y Bocatoma	06	47	32.2	076	3	35.6

**SEGUNDO.** *La medida preventiva impuesta en el presente acto administrativo es de ejecución inmediata, tiene carácter preventivo y transitorio, surte efectos inmediatos y se aplican sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.*

TRD: 160-03-05-01-0009-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 15/10/2014

Hora: 09:00:32

**Aviso No.**

**TERCERO.** Remitir copia de la presente decisión al Alcalde Municipal de Cañasgordas, Departamento de Antioquia, para que en ejercicio de las facultades policivas de que está investido se sirva hacer efectiva la medida decretada en el numeral primero de este proveído.

**CUARTO.** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero se declara iniciada la investigación de que trata el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, para verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales.

**QUINTO.** Vincular a la presente investigación administrativa de carácter ambiental y formular pliegos de cargos contra del señor **JESÚS ADOLFO ESCOBAR GARCÉS** identificado con cédula de ciudadanía N°. 70.434.653 número teléfono celular 310 2887271 y las señoras **MARÍA RUBIELA MANCO RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.780.077, número teléfono celular 313 7134832, y **ÁNGELA MARÍA MANCO RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.782.556, número teléfono celular 310 4329147, como presuntos responsables de las actividades de afectación del recurso agua, por pérdida de la cobertura vegetal natural del área de retiro de un nacimiento de agua, la cual es usada como fuente de abastecimiento para las necesidades domésticas de tres viviendas, lo que a su vez genera contravención de los Recursos Naturales agua y flora, que se adelantan actualmente en la Vereda Santa Bárbara del Municipio de Cañasgordas, Departamento de Antioquia, desarrolladas sin el lleno de los requisitos legales vigentes, dicha conducta conduce a la contravención de la siguiente normatividad ambiental: Decreto 1449 de 1977, en su numeral 1, artículo 3, ibídem: "En relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a: 1. Mantener en cobertura boscosa dentro de los predios de las áreas forestales protectoras. ... artículo 3 numeral 1 literal a, b artículo 4, Decreto Ley 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en su Artículo 83 establece tres (3) aspectos fundamentales: Denomina una: 1.- "Franja paralela de los cauces permanentes de ríos y lagos", 2.- Línea de mareas máximas y 3.- "Hasta 30 metros de ancho". Aéreas de retiro, y demás disposiciones contenidas en los artículos 8 literal a, b, c y g; 9 literal e, y 51.

**SEXTO.** Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**SÉPTIMO.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, los presuntos infractores podrán, directamente o por intermedio de apoderado, quién deberá ser abogado titulado, rendir los descargos de manera escrita y aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas conducentes y pertinentes que considere necesarias.

**OCTAVO.** Contra la presente decisión no procede ningún recurso de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1333 de 2009 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 en su artículo 75.

TRD: 160-03-05-01-0009-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 15/10/2014

Hora: 09:00:32

**Aviso No.**

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
*Original Firmado por*

**GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO**  
***Jefe de la Oficina Jurídica***

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede regional de CORPOURABA en el municipio de Cañasgordas y en la página electrónica de la Corporación; vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**ROY VÉLEZ HERNANDEZ**  
Coordinador Regional Nutibara

Fecha Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyectó G. A. R. R.  
Revisado por Roy Vélez Hernández  
Exp. Rdo. 160-16 51 26 0031-2014